



## DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA URBANA RURAL

ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO., EN LA LOCALIDAD EL JILOTE, EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE CAMINO VECINAL NORTE Y CAMINO VECINAL SUR.

## **ACTA DE ADJUDICACIÓN**

CORTAZAR, GTO., A 08 DE JULIO DEL AÑO 2021.

EN LA CIUDAD DE CORTAZAR, GTO., SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 08 DE JULIO DEL AÑO 2021, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA PARA CONOCER LA ASIGNACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO., EN LA LOCALIDAD EL JILOTE, EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE CAMINO VECINAL NORTE Y CAMINO VECINAL SUR.

EN REPRESENTACIÓN DEL C. ARIEL ENRIQUE CORONA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORTAZAR, GTO., EL C. ING. LUIS ARMANDO ABOYTES TORRES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO., DA A CONOCER LA ADJUDICACIÓN EN EL SENTIDO DE SELECCIONAR AL CONTRATISTA: C. MA. GUADALUPE MARTÍNEZ PITAYO. EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, POR TENER LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ASÍ COMO LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. Y EN CONSECUENCIA SE LE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO., EN LA LOCALIDAD EL JILOTE, EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE CAMINO VECINAL NORTE Y CAMINO VECINAL SUR POR UN MONTO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL I.V.A., Y UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL 12 DE JULIO DE 2021 Y TERMINACIÓN EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

LA ADJUDICACIÓN, OBLIGA A LA EMPRESA CONTRATISTA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DÍAS HÀBILES, POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE LA ADJUDICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, ASIMISMO A OTORGAR, DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO, EN APEGO EL ARTÍCULO 80 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO ESPECIFICADAS EN EL PROPIO CONTRATO Y EN LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA

W. Cars







## DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA URBANA RURAL

ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO., EN LA LOCALIDAD EL JILOTE, EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA ENTRE CAMINO VECINAL NORTE Y CAMINO VECINAL SUR.

## ACTA DE ADJUDICACIÓN

CORTAZAR, GTO., A 08 DE JULIO DEL AÑO 2021.

MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO SE CUMPLIERE CON ESTA OBLIGACIÓN, CESARAN LOS EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN.

LA PRESENTE ACTA SE DA A CONOCER EN LA CIUDAD DE CORTAZAR, GUANAJUATO, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2021.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE EN EL ACTO INTERVINIERON Y PARA EL CASO CORRESPONDIENTE, DESARROLLÁNDOSE ESTE ACTO EN PRESENCIA DE QUIEN LO PRESIDIÓ.

POR EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.

C. ARIEL ENRIQUE CORONA RODRÌGUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. LUIS ARMANDO ABOYTES TORRES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

POR EL CONTRATISTA

C. MA. GUADALUPE MARTÍNEZ PITAYO

REPRESENTANTE LEGAL